



Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Exp.: A/OBR-039824/2024-MO

En Madrid, a fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, en calidad de Director General de Infraestructuras y Servicios, nombrado por Decreto 236/2019 de Consejo de Gobierno de fecha 17 de septiembre de 2019, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden 365/2024 de 13 de febrero del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

De otra parte, D. Francisco Javier García Rodríguez con D.N.I. número 11.793.961-K, actuando en nombre y representación de la empresa **BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760** y con domicilio en Paseo de la Castellana Num 144, 28046 Madrid, en virtud de las facultades que le confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Ignacio Maldonado Ramos de fecha 4 de abril de 2019, con el número 1493 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - Mediante Orden nº 663/2025, de 3 de marzo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se adjudicó a la empresa **BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760**, la ejecución del contrato titulado **NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO, AULA ESPECÍFICA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y URBANIZACIÓN EN EL IES RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID**, por un precio de:

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
3.113.523,33 euros	653.839,90 euros	3.767.363,23 euros

Con fecha 23 de julio de 2025, mediante Orden nº2622/2025, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades se aprobó el reajuste de anualidades y nuevo programa de trabajo del contrato de obra **NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO, AULA ESPECÍFICA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y URBANIZACIÓN EN EL IES RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID**, cuya ejecución se llevaría a cabo por el mismo adjudicatario **BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760**, quien debía ajustarse a los documentos que la describían.

Las anualidades del contrato quedaron como se expone a continuación:

	Distribución original (€)	Distribución modificada tras reajuste (€)
Anualidad 2025	424.273,43	1.739.935,34
Anualidad 2026	3.343.089,80	2.027.427,89
TOTAL	3.767.363,23	3.767.363,23



Comunidad de Madrid

SEGUNDO. - Al amparo de lo que establecen los artículos 190, 203, 205.2 b) y c) y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha instruido expediente de modificación del contrato, por razones de interés público.

Se ha recabado la conformidad del contratista y del redactor del proyecto.

Mediante Orden nº 1930/2026, de 8 de mayo, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades se aprobó el proyecto modificado.

El Servicio Jurídico emitió informe favorable con fecha 18 de mayo de 2026.

La Intervención de la Comunidad de Madrid fiscalizó el expediente con fecha de 10 de julio de 2026.

Mediante Orden nº 2887/2026 de 15 de julio, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se ha aprobado el expediente de modificación del contrato de obras referenciado.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - D. Francisco Javier García Rodríguez con D.N.I. número 11.793.961-K, actuando en nombre y representación de **BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760**, se compromete a llevar a cabo la ejecución de este contrato de obras titulado **PROYECTO MODIFICADO AL DE OBRAS DE MEJORA DE NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO, AULA ESPECÍFICA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y URBANIZACIÓN EN EL IES RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID**, con estricta sujeción al Proyecto aprobado por la Administración y a los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, documentos que acepta plenamente, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad con cada uno de ellos.

Tienen carácter contractual los siguientes documentos integrantes del proyecto: el pliego de prescripciones técnicas, el presupuesto, los cuadros de precios unitarios y descompuestos, los planos y la memoria en lo referente a la descripción de los materiales básicos o elementos que forman parte de las unidades de obra.

SEGUNDA. - El precio del contrato sufre variación con respecto al Presupuesto de Ejecución Material del proyecto primitivo de 14,93% (562.309,55 euros respecto al importe de adjudicación del proyecto primitivo, IVA incluido), quedando establecido el precio total del contrato modificado en el siguiente importe:

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
3.578.241,97€	751.430,81€	4.329.672,78€

Se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

	Distribución original tras reajuste (€)	Distribución tras modificado (€)
Anualidad 2025	1.739.935,34	1.739.225,73
Anualidad 2026	2.027.427,89	2.590.447,05
Total	3.767.363,23	4.329.672,78



Comunidad de Madrid

TERCERA.- BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760, ha procedido al reajuste de la garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado.

Con fecha 14 de julio de 2026, se ha presentado en el Servicio Electrónico de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid la ampliación del aval para el reajuste requerido a la empresa **BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760**, por un importe de **23.235,93 euros**, validándose por la Dirección General de Política Financiera y Tesorería de Comunidad de Madrid con fecha 14 de julio de 2026 y número de resguardo 202655005418C.

CUARTA. – Por Orden **1215/2026, de 24 de marzo**, por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades se acuerda aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra titulado **NUEVO PABELLON DEPORTIVO, AULA ESPECÍFICA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y URBANIZACIÓN EN EL IES RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID**, en seis semanas hasta el 4 de junio de 2026, llevándose a cabo por el mismo adjudicatario BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760, quien deberá ajustarse al contenido de este acto.

De acuerdo con el Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos de Modificado de **4 de mayo de 2026**, se contempla una ampliación del plazo de ejecución de las obras en **SEIS SEMANAS**, tras el levantamiento de la suspensión temporal parcial que se producirá a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo del proyecto modificado.

QUINTA. - Para lo no previsto en este contrato, las partes quedan sometidas a lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas particulares y al régimen legal de las disposiciones y normas que rigen el contrato primitivo.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos se entenderán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente por: GARCÍA RODRÍGUEZ IGNACIO
Fecha: 2026.07.20 13:50
Verificación y validez por CSV: 1018336835088698668111
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
Referencia: 59/293220.9/26

Fdo.: D. Ignacio García Rodríguez

EL CONTRATISTA

11793961K
FRANCISCO
JAVIER GARCIA
(R: A28297760)

Firmado digitalmente por 11793961K
FRANCISCO JAVIER GARCIA (R:
A28297760)
DN: cn=11793961K FRANCISCO
JAVIER GARCIA (R: A28297760)
gn=FRANCISCO JAVIER, o=ES
o=BARROSO NAVA Y CIA SA
Motivo: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2026-07-17 11:47:02:00

Fdo.: D. Francisco Javier García Rodríguez